



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 626/95.-

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Rectificación Ordenanza General de Presupuesto - N° 1/95", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde la presente rectificación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, en tanto por Ordenanza N° 625/95 se ha establecido un incremento en el monto total de la Obra FO.VI.COR. "Catorce Unidades Habitacionales", por la suma de \$ 42.000.- (Pesos Cuarenta y Dos Mil).- Dicha suma que ingresa a Cuenta Municipal y a cuyo fin se dispone esta rectificación presupuestaria, se origina exclusivamente por el aporte de los beneficiarios de la referida obra.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- RECTIFICASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme al siguiente detalle:

I - CALCULO DE RECURSOS - Partidas a Incrementar.-

CODIGO	DENOMINACION	P.VIGENTE	INCREMENTO	P.RECTIF.
2-1-02-02-2	FO.VI.COR.14 Viv/95	167.000.-	42.000.-	209.000.-
TOTAL A INCREMENTAR.....		\$	42.000.-	

II - PRESUPUESTO DE GASTOS - Partidas a Incrementar.-

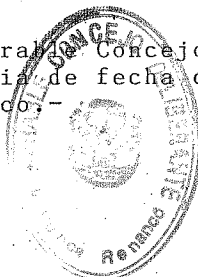
CODIGO	DENOMINACION	P.VIGENTE	INCREMENTO	P.RECTIFIC.
1-3-06-02-01-02	FO.VI.COR.14 Viv			
	Ej. 95.-	147.000.-	42.000.-	209.000.-
TOTAL A INCREMENTAR.....		\$	42.000.-	

Art.2º).- Con la presente Rectificación - que lleva el N° 1/95 - el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, queda fijado en la suma de Pesos Seis Millones Cuatrocientos Treinta Mil Seiscientos Noventa y Dos con Treinta y Siete Centavos (\$ 6.430.692,37).-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renanco, en sesión ordinaria de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-

MARIA C. QUEVEDO  
SECRETARIA M. C. DELIBERANTE



DR. HUGO RAUL SACCAVINO  
PTE./M. C. DELIBERANTE